

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	21156
Remitente:	notificacionessilvicultura@ambientebogeta.gov.co
Cuenta Remitente:	no-responder@ambientebogeta.gov.co
Destinatario:	jefferson.novoa@lagosdetorca.co - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
Asunto:	6833420 - Comunicación del Auto. No 08361 del 02 de diciembre de 2025
Fecha envío:	2025-12-04 10:02
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

🔍 Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/12/04 Hora: 10:03:11	Tiempo de firmado: Dec 4 15:03:11 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo	Fecha: 2025/12/04 Hora: 10:03:13	Dec 4 10:03:13 cl-t205-282cl postfix/smtp[18521]: 6FC891248610: to=<jefferson.novoa@lagosdetorca.co>& t ;, relay=lagosdetorca-co.mail.protection.outlook.com[52.101.8.34]:25, delay=2, delays=0.1/0/0.311.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <bca58a8f93a727c1cbc80b16584a044ec9103 f2aaa8fb42741bec1284d08b41a@correocerti fiado4-72.com.co> [InternalId=-61400852465863, Hostname=IA3PR18MB6186.namprd18.prod.outlook.com] 27018 bytes in 0.311, 84.656 KB/sec Queued mail for delivery)
Lectura del mensaje	Fecha: 2025/12/04 Hora: 10:06:19	Dirección IP: 181.63.116.101 Colombia - Cundinamarca - Cota Ajente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/142.0.0.0 Safari/537.36 Edg/142.0.0.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Asunto: 6833420 - Comunicación del Auto. No 08361 del 02 de diciembre de 2025

Cuerpo del mensaje:

Señor:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

Representante legal o quien haga sus veces

Correo electrónico: jefferson.novoa@lagosdetorca.co

Dirección: CL 67 No. 7 - 37 P 3

Ciudad

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, remito copia íntegra, completa y legible del siguiente acto administrativo de carácter ambiental, para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento de lo contenido en su dispositiva.

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Documento_Numeracion_Juridico_5.pdf	72a03fba0977df32607aa4e93f7e2e5b521d752108dd39650b68591b1b39676f
Comunicacion_1_5.pdf	b090653c67531c8c0208b9385004ce5011f5d0d0a365dda3edd08a97861161d1

Descargas

Archivo: Documento_Numeracion_Juridico_5.pdf **desde:** 181.63.116.101 **el día:** 2025-12-04 10:06:22

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.